



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE

Expresar su beneplácito por el 112° aniversario del departamento Sarmiento de la provincia de San Juan, celebrado el 25 de agosto de 2020.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es objeto de esta iniciativa legislativa reconocer los 112 años de historia que cumplió hace pocos días el departamento de Sarmiento, uno de los 19 departamentos de la Provincia de San Juan. El mismo está ubicado en el extremo centro sur de la Provincia de San Juan, tiene una superficie de 2.782 km² y población de 22.182 habitantes según el censo del año 2010. Su localidad cabecera y principal centro urbano es Media Agua, otro centro de importancia es Los Berros. En cuanto a su economía se destacan importantes establecimientos mineros no metalíferos principalmente dedicados a la extracción de cal y el desarrollo de actividades agrícolas intensivas bajo riego, cultivan hortalizas y frutales como: vides, sandías y melones. Este departamento es el principal productor de melones de la provincia y del país, existiendo una marca de denominación de origen denominada "Melón de Media Agua, San Juan".

Para resumir un poco la historia del departamento hago mías y transcribo a continuación las palabras publicadas en el portal web, del departamento, que considero es como los mismos habitantes del lugar se presentan al mundo(<https://municipiosarmiento.gob.ar/historia/>):

"Luego de la fundación de San Juan, los españoles descubrieron indios Huarpes que habitaban la zona de las Lagunas, estableciendo más tarde un acercamiento con los nativos de Huanacache, denominadas posteriormente Lagunas del Rosario.

De esta forma quedaron fusionadas las culturas de las dos razas. El progreso fue inundando estas tierras convirtiéndose aptas para desarrollar la agricultura (trigo – maíz), la ganadería (equino – porcino – vacuno) y la minería.

Invocando la gracia de la máxima Patrona del lugar "La Santísima Virgen del Rosario", llegaron los misioneros actuando en armonía con mestizos y nativos.

El 7 de diciembre de 1869 la Ley de Régimen Municipal creó el departamento número 17 formado por: Huanacache, Cochagual, Los Berros, Cañada Honda, Cienaguita y Divisadero.

El 6 de Septiembre de 1888 se firmó el decreto de Demarcación del departamento, entre ellos el número 18 formado por Pedernal, Durazno y Acequión. Límites al Norte: Marquesado, Zonda y Ullum; Este: Sierras de Zonda y sus prolongaciones al sur; Sur: Campos de Acequión; Oeste: Sierras de Tontal.

El 28 de octubre de 1893 una ley erige en departamento Político al distrito de Cochagual, al cual se anexó las poblaciones de Cerrillos, Despeño y Lagunas, al poniente del río San Juan.

El 25 de agosto de 1908 la Ley Orgánica del Régimen Municipal denominase como Departamento de Sarmiento a las siguientes poblaciones: Cañada Honda, Los Berros, Cieneguita, Durazno, Pedernal, Retamito, Acequion, Huanacache, Cochagual y Lagunas. Con los siguientes límites. Norte: Departamento de Pocito; Este: Río de San Juan; Sur: provincia de Mendoza; Oeste: con el Tontal.

En el año 1935 a través de la ley número 636, se divide a la provincia de San Juan en 22 departamentos, correspondiendo el número 17 a Sarmiento. Comprendiendo: Cañada Honda, Los Berros, Cieneguita, Durazno, Pedernal, San Carlos, Colonia Fiscal, Divisadero, Nique y Santa Clara.

Luego en el año 1942, la provincia se divide en 19 departamentos, correspondiéndole a Sarmiento el número 15, situación determinada con fines políticos. En dicha oportunidad se establecieron los límites para el departamento: al Norte con la línea recta de oeste a este que partiendo del cerro Valdivia llega al canal número tres, por el Oeste al norte comparte las chacritas y desde ahí el canal de Cochagual hasta el Río San Juan en división con los departamentos de Zonda, Pocito y Rawson y con otra línea que partiendo del mismo cerro llega hasta la Quebrada de la Flecha y desde allí con rumbo oeste hasta la cumbre de la Sierra del Tontal.

Actualmente funciona como cabecera principal la “Villa Media Agua”, cuenta con una extensión de 2860 m², donde se encuentra:

- El Edificio Municipal
- La Seccional de Policía
- El Hospital “Dr. Ventura Lloveras”
- El Centro Comercial, Económico y Educativo.

Toponimia Lugareña

Según la bibliografía los nombres que reciben algunos lugares del departamento, significan según la toponimia lugareña lo siguiente:

Huanacache: del quechua que significa agua con peces o agua que hace mal a la garganta. Para otros significa, terrones de sal, zancudos bravos.

Cochagual: laguna o cuña de agua.

Villa Media Agua: según la tradición oral proviene de que antiguamente el edificio de la estación del ferrocarril tenía un techo de una sola agua, y la gente tenía como referencia la casa de Media Agua.

El departamento Sarmiento lleva esa denominación, en homenaje al ilustre prócer sanjuanino Domingo Faustino Sarmiento, desde el 25 de agosto de 1708.”

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.